

ACUERDO NUMERO 044
(Septiembre 24 de 2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS; en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial la ley 136 del 2 de junio de 1994 y la ley 80 del 28 de octubre de 1993.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la alcaldesa municipal, para que realice un empréstito, hasta por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000). Pignorando los recursos del I C N, de educación que la Nación le transfiriere al municipio.


ARTICULO SEGUNDO: El objetivo del empréstito, es para el proyecto de reconstrucción del liceo “Miguel Angel Builes” del corregimiento de Aragón, en programa cofinanciado en la comunidad.


ARTICULO TERCERO: El empréstito se realizara a mediano plazo (2 años) y con los requerimientos de intereses y amortizaciones vigentes en el mercado financiero.

ARTICULO CUARTO: La presente autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2001.


ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUÍA), A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE SEPTIEMBRE Y EN PLENARIA EL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (2001)


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

¡Santa Rosa...SOMOS TODOS!

D.D. 044 S.F.
29-10

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

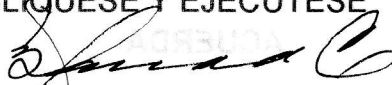
ACUERDO NUMERO 044
SEPTIEMBRE 28 DE 2001

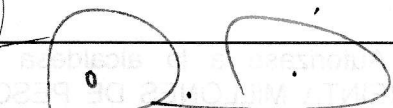
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 28 de Septiembre de 2001
El Acuerdo Numero 044 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO



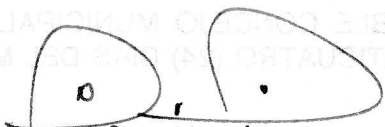


A. M. U. A

CERTIFICO

Que el Acuerdo 044 que antecede fue publicado hoy 28 de Septiembre de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO



A. M. U. A

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, - 1 FEB. 2002

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Director de Asuntos Legales Territoriales

